



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION

75

BUENOS AIRES, 15 ENE 1996

VISTO el Expediente Nº 17.911/82 del registro de este Ministerio en el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR ha requerido que se le autorice el cambio del nombre de la carrera de ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, que comprende el otorgamiento de los títulos de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y de PROFESOR EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, a tenor de las Resoluciones Ministeriales Nros. 77/79 y 202/87 respectivamente, por la denominación actual de los mismos en cada caso: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y PROFESOR EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, dispuesto por Resolución Rectoral Nº 284 del 12 de setiembre de 1995, así como también comunica las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios vigente por Resolución Ministerial Nº 155/83 de dicha carrera, según la Resolución Rectoral Nº 315 del 27 de Octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el cambio de la denominación referido, el cual se funda en las nuevas exigencias de diversificación y especialización surgidas en el ámbito de las Organizaciones, incluye la propuesta de las actividades profesionales como alcances del título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, las cuales guardan la necesaria concordancia con el perfil determinado para los mismos.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN reconocer oficialmente y otorgar validez nacional a los títulos que expiden las instituciones universitarias, según lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley Nº 24521 y el

Brich
W

[Firma]



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 75¹

artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, conforme a lo propuesto por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 19.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR el cambio de nombre de la carrera de Administración de Personal que se desarrolla en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN y de los títulos de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y PROFESOR EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL aprobados en cada caso mediante Resoluciones Nros.77/79 y 202/87, por la denominación de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y de PROFESOR EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS respectivamente.

ARTÍCULO 20.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y de PROFESOR EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS que otorga la Universidad mencionada, luego del desarrollo del Plan de Estudios vigente por Resolución N° 155/83, sus modificaciones y concordantes, obrante como Anexo I a esta Resolución, que comprende CUATRO (4) años de duración e intensidad horaria total de DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS (2.496) horas, con los alcances del título mencionado en primer término que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 21.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Primer
W
RS
[Firma]

[Firma]
AGR. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



ANEXO I

*Ministerio de Cultura y Educación*

RESOLUCIÓN N.º 75

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAN DE ESTUDIOS

<u>ASIGNATURA</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>HORAS SEMANALES</u>
<u>PRIMER AÑO</u>		
- Administración de Personal	Anual	4
- Psicología General	Cuatrimstral	4
- Psicología Social	Cuatrimstral	4
- Estadística	Anual	4
- Organización de la Producción	Anual	2
- Economía	Anual	2
- Administración de Organizaciones	Anual	2
- Sociología	Anual	2
<u>SEGUNDO AÑO</u>		
- Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	4
- Capacitación	Anual	2
- Derecho Individual del Trabajo	Anual	2
- Psicología Institucional	Anual	2
- Informática	Anual	2
- Finanzas y Control de Gestión	Anual	2
- Filosofía	Anual	2
- Medicina e Higiene del Trabajo	Anual	2
<u>TERCER AÑO</u>		
- Administración de Remuneraciones	Anual	4
- Derecho Colectivo del Trabajo	Anual	2
- Dinámica Grupal	Anual	2
- Materia de Especialización I	Anual	2
- Técnicas de la Investigación	Anual	2
- Costos	Anual	2
- Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo	Anual	2
- Teología	Anual	2

TÍTULO INTERMEDIO: ANALISTA EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION N° 7 5

Ministerio de Cultura y Educación

CUARTO AÑO

- Dirección de Personal	Anual	2
- Relaciones Gremiales	Anual	2
- Dirección Estratégica	Anual	2
- Seminario de Investigación	Anual	2
- Comunicaciones	Anual	2
- Materia de Especialización II	Anual	2
- Evaluación de Proyectos	Anual	2
- Ética	Anual	2
- Comercialización	Anual	2

TÍTULO FINAL: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Los Licenciados en Administración de Recursos Humanos que cursen y aprueben el Ciclo Pedagógico obtienen el título de PROFESOR EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

- Brindar apoyo a los niveles de Alta Dirección y Gerencia en todo lo referente a Recursos Humanos, en organizaciones privadas y públicas.
- Instrumentar las tecnologías adecuadas para favorecer un desarrollo integral de las organizaciones.
- Desarrollar las funciones propias de máximo responsable por la Dirección de los Recursos Humanos, al cabo del proceso necesario de capitalización de experiencias en la actividad laboral.
- Desarrollar actividades de especialista en las distintas disciplinas que comprenden la integralidad de Recursos Humanos, tales como: Selección e Incorporación de Personal, Capacitación, Administración de Personal, Administración de Remuneraciones, Relaciones Laborales y Gremiales, Comunicaciones, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, respectivamente.
- Desarrollar actividades como consultor o asesor externo sobre Recursos Humanos.
- Desarrollar actividades académicas y docentes en los temas de su especialidad.

[Handwritten signatures and initials]